

Dictamen de la Comisión de Juventud en el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, emprenda acciones que permitan reestablecer el orden social en la entidad, así como realizar mejorías inmediatas en su política de juventud.

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, fracción VI numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

### **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada el 11 de marzo de 2014, el Dip. Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, Finanzas, Salud, Desarrollo Social, Educación y Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, emprendan las acciones pertinentes que permitan establecer mejoras inmediatas en la política de juventudes en la entidad, misma que fue suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.
2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados para dictamen, mediante número de expediente 3989.
3. A partir del día 13 de marzo de 2014, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que el punto de acuerdo fuera dictaminado por la Comisión de Juventud.

Dictamen de la Comisión de Juventud en el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, emprenda acciones que permitan reestablecer el orden social en la entidad, así como realizar mejoras inmediatas en su política de juventud.

## **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

El punto de acuerdo presentado por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el Diputado Ricardo Monreal Ávila, del grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano con expediente 3989, propone exhortar a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Finanzas, Salud, Desarrollo Social, Educación y Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, para que emprendan las acciones pertinentes que permitan establecer mejoras inmediatas en la política de juventudes en la entidad. Así mismo exhorta a la Mtra. Rocío Alonso Ríos, Secretaria de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, a que implemente cuanto antes un operativo conjunto de seguridad con el objeto de salvaguardar los bienes jurídicos tutelados de las y los jóvenes en el territorio de la entidad, con la finalidad de prevenir, disuadir y disminuir la criminalización, la intimidación y la violación de sus derechos.

Lo anterior, según la exposición de motivos del diputado promovente, debido a los altos niveles de violencia e inseguridad que se presentan en el Estado de México, sumado a los fenómenos de abandono y desajuste social, lo que está llevando a esa entidad a convertirse en un foco rojo a nivel nacional, situación que afecta directamente a los jóvenes de ese estado.

## **III. PROCESO DE ANÁLISIS**

De acuerdo con la Real Academia Española, la inseguridad se define como la falta de seguridad, partiendo de que seguridad es dar certeza y claridad de lo seguro. La inseguridad entonces, involucra un sentido de riesgo y peligro, que se traduce en desconfianza que muestran los ciudadanos ante la situación que se vive en el país. El tema de la inseguridad, o al menos la percepción sobre la misma, se ha posicionado como uno de los temas que generan mayor preocupación entre los ciudadanos

mexicanos, lo que también lo ha posicionado entre las prioridades del gobierno federal y los gobiernos locales.

En este sentido, el informe de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (Envipe) destaca que la inseguridad y la delincuencia son el principal problema que aqueja a los mexicanos, seguido del desempleo con 46.5%, y con 33.7% el tema de la pobreza y el aumento de precios. Aunado a lo anterior, de acuerdo con a la Tercera Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en marzo de este año 2014, 72.4% de los entrevistados consideró que vivir en su ciudad es inseguro, así mismo señalaron que en los últimos tres meses han escuchado o ha visto en los alrededores de su vivienda situaciones como robos o asaltos con más del 66 % de menciones, vandalismo 56.5% y finalmente la venta o consumo de drogas con un 40.2%.

El tema de la inseguridad, es un tema que nos afecta a todos como sociedad, sin importar edad. Sin embargo, representa un mayor riesgo y tiene un mayor impacto sobre la población juvenil, que no solo corren el riesgo de ser víctimas de la violencia e inseguridad, sino que son una población susceptible a ser cooptada por la delincuencia organizada, pero también a ser criminalizada por el simple hecho de ser jóvenes. Según la Envipe, el tema que más preocupa a la población joven de nuestro país es la inseguridad, la cual es ocasionada, según ellos mismos opinan, por la droga, seguida de la corrupción y en tercer lugar a consecuencia del desempleo.

Por otra parte, según Estadísticas Judiciales en Materia Penal 2010, el 26.9% de los jóvenes han sido víctimas de un delito. Por otro lado, el mismo estudio señala que el 46.5% de los delincuentes consignados ante la justicia son jóvenes de 18 a 29 años de

edad con escolaridad promedio de secundaria, y cuyo principal causa para la consignación es el robo en un 56% de los casos.

La problemática nacional, tiene su respectivo reflejo a nivel local donde se ha visibilizado con mayor fuerza a través de los medios de comunicación. En últimos meses se ha desatado una ola de violencia en el Estado de México que hoy por hoy lo sitúan en los primeros lugares a nivel nacional donde se cometen más actos delictivos, lo que ha posicionado a esta entidad entre las más inseguras del país.

El Estado de México tiene una gran relevancia a nivel nacional por su posicionamiento geográfico, su productividad económica y riqueza cultural. Se trata de la entidad más poblada de todo el país ya que según el Censo de Población y Vivienda 2010 cuenta con 15,175,862 habitantes, de los cuales 4.9 millones son jóvenes entre 12 y 29 años, lo que representa a cerca de un tercio de su población total; y, en términos económicos, es la segunda entidad más importante e industrializada, solo superada por Distrito Federal, con el cual colinda.

Según datos de la Envipe 2013, el Estado de México es la entidad que los mexicanos de todo el país perciben con más inseguridad, puesto que 90.7% de los mexicanos mencionaron este estado en primer lugar, seguido por Guerrero con 86.9% y Morelos (86.5%). Por su parte, la 13ª Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad Ciudadana en México, señala que en año 2013 el Estado de México, fue la entidad con mayor registro de delitos, con un total 1,555 denuncias presentadas.

En últimos meses, diversos medios de comunicación han dado conocer casos como el de los 90 jóvenes excursionistas que acampaban en el Parque Ecológico el Colibrí, en el cual fueron agredidas sexualmente dos jovencitas; el caso Heaven; otros casos de asesinos y violadores como “El Coqueto” y “El Poncho”. Entre los casos más recientes

Dictamen de la Comisión de Juventud en el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, emprenda acciones que permitan reestablecer el orden social en la entidad, así como realizar mejoras inmediatas en su política de juventud.

destacan, el del joven estudiante de la Universidad Autónoma del Estado de México, el cual fue asaltado y asesinado en las propias instalaciones de su universidad el pasado mes de febrero; o el caso de los 5 jóvenes que aparecieron muertos en el Valle de Chalco el mes de marzo.

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 22:

*“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”*

Por lo que refiere a nivel local, según el Artículo 77 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano del Estado de México es facultad del Gobernador, “conservar el orden público en todo el territorio del Estado; mandar personalmente las fuerzas de seguridad pública del Estado y coordinarse en esta materia con la Federación, otras entidades y los municipios en términos de ley”, entre otras.

Por su parte, en el Plan de Desarrollo 2011-2019 del Estado de México, señala que una “sociedad protegida es aquella en la cual todos sus miembros, sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, o cualquier otra característica, tiene derecho a la seguridad y a un acceso equitativo de una justicia imparcial”. Así mismo, señala que para combatir la inseguridad se debe generar una estrategia de prevención del delito, especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad entre los que destacan los jóvenes.

Dictamen de la Comisión de Juventud en el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, emprenda acciones que permitan reestablecer el orden social en la entidad, así como realizar mejorías inmediatas en su política de juventud.

#### Fuentes Bibliográficas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan de Desarrollo 2011-2019 del Estado de México.
- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011.
- Tercera Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)
- Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- 13ª Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad Ciudadana en México.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013.

#### **IV. CONSIDERACIONES**

Con base en las opiniones recabadas, y el análisis propio de la Comisión de Juventud, se concluyó lo siguiente:

Esta comisión estima pertinente que se exhorte al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, toda vez que la Ley de Seguridad del Estado de México, en sus artículos 82 y 83, establece al Centro de Prevención del Delito, como órgano dependiente del Secretariado Ejecutivo y sus atribuciones, las cuales van enfocadas hacia la perspectiva de prevención social del delito vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017, denominado “Sociedad Protegida”.

Respecto al exhorto a la dependencia de Finanzas esta comisión no lo considera pertinente, toda vez que la finalidad de dichos exhorto iría objetivamente encaminado a incrementar recursos en programas que, a su vez, sean propuestos por un organismo de planeación. Lo que se requiere es una impartición de justicia pronta y expedita a través de un operativo conjunto de seguridad.

En este sentido, la Comisión de Juventud propone exhortar al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México toda vez que dicho Instituto es un órgano desconcentrado

Dictamen de la Comisión de Juventud en el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, emprenda acciones que permitan reestablecer el orden social en la entidad, así como realizar mejorías inmediatas en su política de juventud.

de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal con autonomía técnica y operativa, cuyo objeto es operar, coordinar, dirigir y controlar la Defensoría Pública del Estado de México, consistente en proporcionar orientación jurídica y defensa en materia penal, así como patrocinio civil, familiar, mercantil, de amparo y de justicia para adolescentes en cualquier etapa del procedimiento legal aplicable.

Así mismo se propone exhortar a la Secretaría de la Contraloría para que en uso de sus facultades verifique las obligaciones de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado de México en perspectiva de juventud. De igual modo, esta Comisión considera oportuno que se exhorte al titular del Instituto Mexiquense de la Juventud para que en uso de sus facultades vigile el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de la juventud.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, así como a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Defensoría Pública del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría, de la Secretaría de Desarrollo Social, así como al titular del Instituto Mexiquense de la Juventud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, emprendan acciones necesarias que permitan reestablecer el orden social en esta entidad, así como realizar mejorías inmediatas en la política de juventud, con el objeto de salvaguardar los derechos de los jóvenes y de prevenir, disuadir y disminuir la criminalización, la intimidación y la violación de los mismos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de abril de 2014.